

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

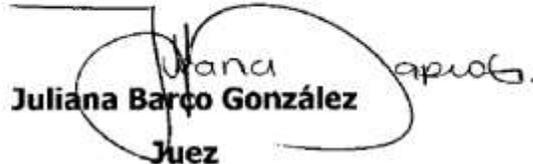
Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 00881** 00
Decisión Tiene por notificada demandada

Téngase en cuenta el anterior escrito, presentado por el Curador ad litem nombrada para representar a la codemandada Mary Luz Abello Cruz, mediante el cual comunica la aceptación del cargo. El término de traslado comenzará a correr al día siguiente de la notificación del presente auto.

En atención a lo anterior, remítase por secretaria el expediente a su correo electrónico juancastrom10@hotmail.com, para que proceda a la contestación de la demanda dentro del término de traslado de 10 días en el presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 30 oct 2020

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41329f9062f902bdad95a211f39609ba0523e31234f4fd4bd34092da83cd2e2e

Documento generado en 29/10/2020 03:38:35 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>